

Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente hasta su celebración.

#### Finca objeto de remate

Entidad número 413, séptimo segunda, de la calle Trabajo, número 257, de esta ciudad. Vivienda en la séptima planta alta del edificio en esta ciudad, calle Trabajo, 257 y 259. Consta de varias habitaciones y servicios con una superficie construida de 55,84 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.268, libro 561, folio 65, finca número 39.242, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaría.—41.275.

### BARCELONA

#### Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 524/1991-D, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Rosario López Chacón, y don José Luis Crespo Gómez, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Laietana, 2, 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese al deudor en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 10.500.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana. Entidad número 18. Piso tercero, puerta tercera, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, frente a la calle De Coll y Pujol, antes sin número, hoy número 143. Ocupa una superficie de 85 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.033, libro 253, folio 65 de la finca número 14.638.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 13 de julio de 1998, doy fe.—El Secretario, César I. Illanas Merino.—41.441.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Antonio Morales Adame, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 506/1998-1, por el fallecimiento sin testar de don Teodoro Viñuales Gracia, ocurrido en Girona el día 6 de marzo de 1998, promovido por don Luis Viñuales Gracia, don Rafael Viñuales Gracia, como herederos del causante, y don José María Viñuales Agreda y don Miguel Ángel Viñuales Agreda, como hermanos del causante, hijos de su hermano premuerto don José María Viñuales Gracia, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Morales Adame.—La Secretaría judicial.—41.276.

### BÉJAR

#### Edicto

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de suspensión de pagos número 229/1997,

de la compañía mercantil «Jamones Marcos Sotoserrano, Sociedad Anónima, (Jamarsa)», con domicilio en Sotoserrano, Salamanca, cuyo objeto social está constituido principalmente por fabricación y comercialización de jamones, embutidos, quesos y demás productos alimenticios, y que por resolución de fecha 24 de junio actual, cuya parte dispositiva, literalmente copiada es como sigue, Decido: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Jamones Marcos Sotoserrano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sotoserrano (Salamanca) y cédula de identificación fiscal número A-3.702.709, con una diferencia a favor del activo de 10.693.250 pesetas, entidad que conservará la administración de sus bienes y gerencia de sus negocios, realizando las operaciones, comerciales propias y cuando éstas, por su importancia pudieran variar el normal desarrollo del mismo, deberán solicitar la oportuna autorización de este Juzgado, que resolverá previo informe de los Interventores, sin perjuicio de la actuación de éstos, conforme señala el artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos. Se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores, que se celebrará a las once horas, en la Sala de Audiencias de estos Juzgados, el día 14 de octubre de 1998, si esta convocatoria no se obtuviese la mayoría capital, que indica el párrafo cuarto, del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos; se señala dicha eventual segunda convocatoria, en igual sitio y hora, el día 25 de noviembre de 1998, comuníquese este auto al Juzgado de igual clase número 1 de Béjar, al Juzgado Decano de Salamanca, publíquese su parte dispositiva por medio de edictos, el mismo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y en en el periódico «Tribuna de Salamanca» y fíjese un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Anótese en el Registro Mercantil, para lo cual expídase el oportuno mandamiento por duplicado. Entréguese los despachos y mandamientos al Procurador señor Asensio Calzada, para que cuide de su tramitación. Así lo decide, manda y firma don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido, de lo que yo, el Secretario judicial, doy fe. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Béjar a 2 de julio de 1998.

Dado en Béjar a 2 de julio de 1998.—La Secretaría.—41.350.

### BENIDORM

#### Edicto

Doña Esperanza Giaeber Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1996, a instancias de don José María Martín Sánchez, contra don Laureano Giner Ballester y doña Francisca Ripoll Ripoll, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1998, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.